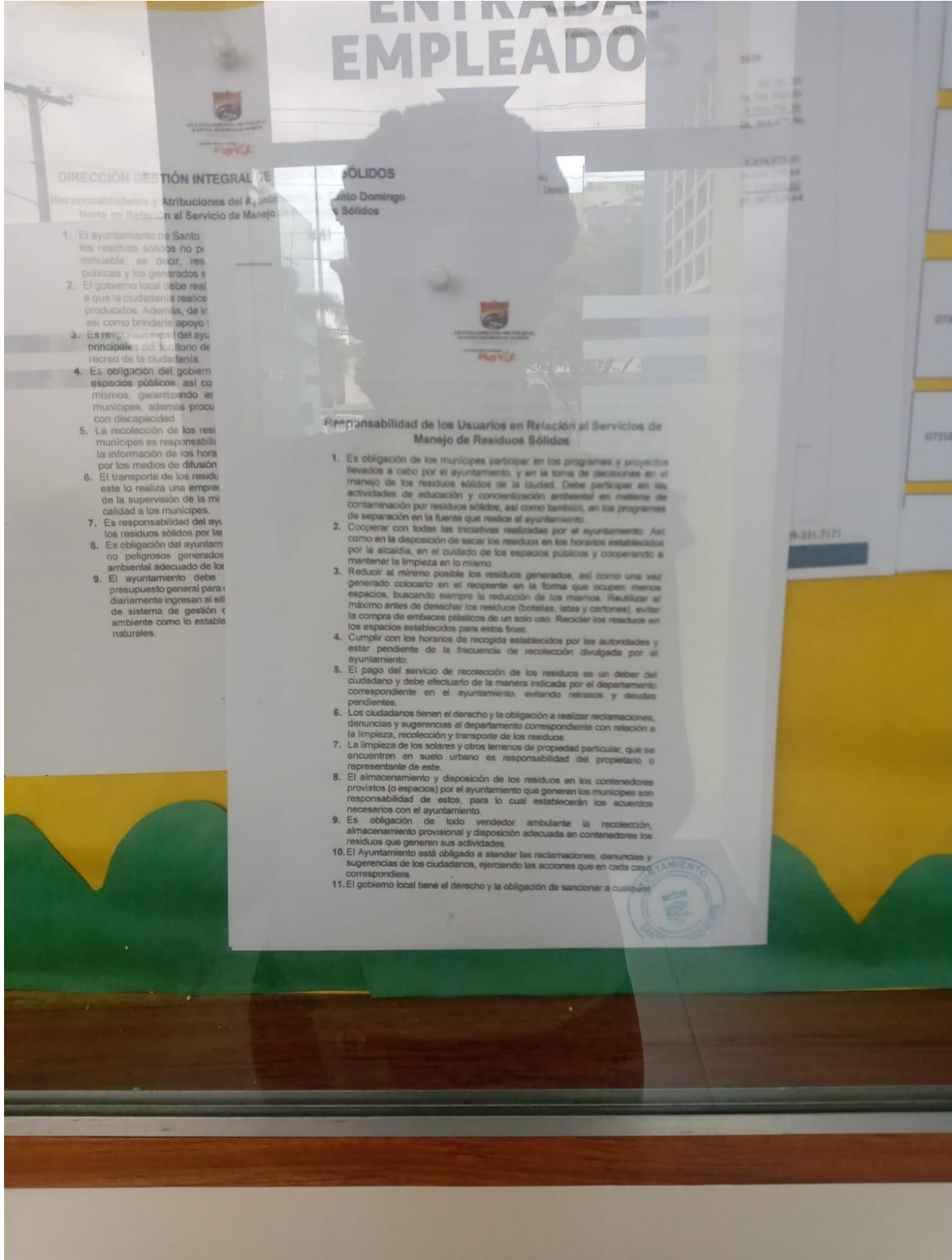




AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE



DIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte en Relación al Servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. El Ayuntamiento de Santo Domingo Norte es responsable de la recolección de los residuos sólidos no peligrosos generados en el territorio municipal, así como brindar apoyo a las actividades de recolección de los residuos sólidos generados por las personas físicas y jurídicas.
2. El gobierno local debe realzar la conciencia ambiental de la ciudadanía a través de campañas de educación ambiental, así como brindar apoyo a las actividades de recolección de los residuos sólidos generados por las personas físicas y jurídicas.
3. Es responsabilidad del Ayuntamiento Santo Domingo Norte garantizar el acceso a los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
4. Es obligación del gobierno local garantizar el acceso a los espacios públicos, así como garantizar el acceso a los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
5. La recolección de los residuos sólidos por parte de los municipios es responsable de la información de los horarios de recolección de los residuos sólidos por los medios de difusión de la municipalidad.
6. El transporte de los residuos sólidos por parte de los municipios es responsable de la supervisión de la calidad de los residuos sólidos.
7. Es responsabilidad del Ayuntamiento Santo Domingo Norte garantizar el acceso a los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
8. Es obligación del Ayuntamiento Santo Domingo Norte garantizar el acceso a los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
9. El Ayuntamiento debe garantizar el acceso a los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.

Responsabilidad de los Usuarios en Relación al Servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. Es obligación de los usuarios participar en los programas y proyectos de recolección de los residuos sólidos no peligrosos generados en el territorio municipal, así como brindar apoyo a las actividades de recolección de los residuos sólidos generados por las personas físicas y jurídicas.
2. Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el Ayuntamiento Santo Domingo Norte, así como brindar apoyo a las actividades de recolección de los residuos sólidos generados por las personas físicas y jurídicas.
3. Reducir al mínimo posible los residuos generados, así como una vez generado colocarlo en el recipiente en la forma que ocupen menos espacio, buscando siempre la reducción de los mismos. Reutilizar al máximo antes de desechar los residuos (botellas, latas y cartones), evitar la compra de empaques plásticos de un solo uso. Reciclar los residuos en los espacios establecidos para estos fines.
4. Cumplir con los horarios de recolección establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el Ayuntamiento Santo Domingo Norte.
5. El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el departamento correspondiente en el Ayuntamiento Santo Domingo Norte, evitando retrasos y deudas pendientes.
6. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.
7. La limpieza de los solares y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.
8. El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos (o espacios) por el Ayuntamiento Santo Domingo Norte es responsabilidad de los usuarios, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el Ayuntamiento Santo Domingo Norte.
9. Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores los residuos que generen sus actividades.
10. El Ayuntamiento Santo Domingo Norte está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
11. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier usuario que no cumpla con las obligaciones establecidas en este documento.



Enlace para ver los derechos y obligaciones del gobierno local y los municipios.

<http://alcaldiasdn.gob.do/transparencia/documentos/aseo-urbano/>

<http://alcaldiasdn.gob.do/transparencia/wp-content/uploads/2021/06/mural-junio2021.pdf>